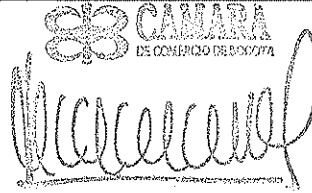


Corporación Jurídica

**YIRA CASTRO**

NIT. 830082869-5



**CJYC**

Nº 344

## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Acta: 101

### CORPORACION JURIDICA YIRA CASTRO

NIT. 830.082.869-5

En Bogotá siendo las 2 pm del jueves 21 de marzo de 2018, la Asamblea General se reúne en sesión ordinaria previa convocatoria realizada el 8 de Marzo de 2018, a través de correo electrónico y realizado por Blanca Irene López Garzón en calidad de Representante Legal de la Corporación Jurídica Yira Castro.

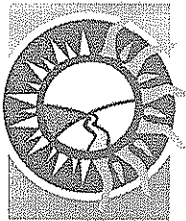
#### Orden del Día

1. Designación de Presidente y Secretario
2. Verificación de Quórum
3. Presentación y aprobación del informe de Gestión de 2017
4. Presentación y aprobación de Estados Financieros bajo NIIF de la CJYC
5. Presentación y aprobación del Excedente y/o Pérdida Neta de 2017
6. Asignaciones permanentes de años gravables anteriores de acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto de 1625 del 2016
7. Cumplimiento del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016
8. Autorización del Representante Legal para trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial
9. Propuesta y varios
10. Aprobación de Acta
11. Firmas

#### 1. Designación Presidente y Secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:

**Presidente:** Blanca Irene López Garzón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.727.057 de Bogotá

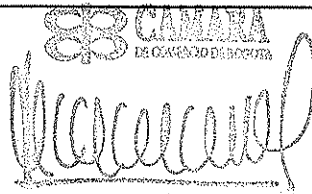


Corporación Jurídica

**YIRA CASTRO**

NIT. 830082805

**Secretario:** Luz Stella Fierro Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.579.760 de Girardot



**CJYC**

**Nº 345**

## 2. Verificación de Quórum

- ✓ Blanca Irene López Garzón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.727.057 de Bogotá en su calidad de miembro activo de la Corporación.
- ✓ Liliana Marisol Fabra Correa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.658.722 de Bogotá en su calidad de miembro activo de la Corporación.
- ✓ Elvia Cristina López Aristizábal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 24.738.191 de Manzanares en su calidad de miembro activo de la Corporación
- ✓ Luz Stella Fierro Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.579.760 de Girardot en su calidad de miembro activo de la Corporación.
- ✓ Francisco Javier Henao Bohórquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.128.924 de Medellín en su calidad de miembro activo de la Corporación.

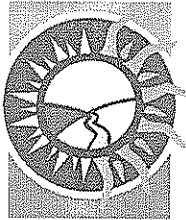
El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de 5 personas de 5 miembros activos convocados encontrándose en pleno la Asamblea General, por lo tanto hay quórum válido para deliberar y decidir.

## 3. Presentación y aprobación del informe de Gestión de 2017

El informe de gestión es presentado por la Sra. Blanca Irene López Garzón – Representante Legal y se incluye como ANEXO I de esta Acta.

Teniendo en cuenta que el informe de gestión contiene lo siguiente:

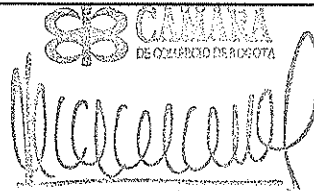
1. Proyectos
  - a) Finalizados 2017
  - b) En curso
2. Ingresos
3. Convenios suscritos durante 2017
4. Subsidios y aportes recibidos año 2017



Corporación Jurídica

**YIRA CASTRO**

NIT. 830082869-5



**CJYC**

Nº 346

#### **5. Metas logradas**

El informe de gestión de 2017 se presenta y se aprueba por unanimidad por toda la Asamblea, sin ninguna novedad.

#### **4. Presentación y aprobación de Estados Financieros bajo NIIF de la CJYC**

Los Estados Financieros son presentados por la Sra Martha Lucia Martinez Castillo – Contador Público a 31 de Diciembre de 2017 siendo: El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos con sus correspondientes notas a los Estados Financieros, todos comparativos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dentro del marco normativo del **Grupo II**, que se reglamenta bajo la norma Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 de 2013.

Los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2017 son aprobados por unanimidad por la Asamblea, sin ninguna novedad y se incluyen como **ANEXO II** de esta Acta.

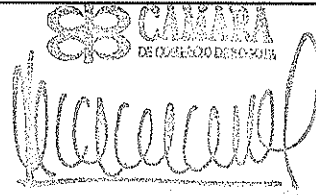
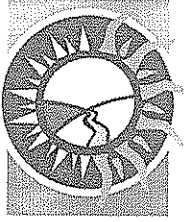
#### **5. Presentación y aprobación del Excedente y/o Pérdida Neta de 2017**

Durante la vigencia del año 2017, la contadora hace mención a la pérdida o déficit que registra en los Estados financieros por \$8.188.881,31 el cual será compensado con los excedentes de años posteriores, siendo esta decisión aprobada por la Asamblea con 5 votos a favor.

#### **6. Asignaciones permanentes de años gravables anteriores de acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto de 1625 del 2016**

Las asignaciones permanentes ascienden a \$17.218.780,57 las cuales serán reinvertidas en Activos de Propiedad Planta y Equipo durante 36 meses.

Estas asignaciones son aprobadas por unanimidad por la Asamblea, sin ninguna novedad.



CJYC

Nº 347

Corporación Jurídica

**YIRA CASTRO**  
NIT. 830082869-5

**7. Cumplimiento del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016.**

Dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, la Asamblea General por unanimidad aprueba lo siguiente:

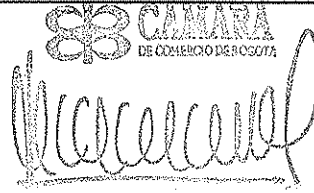
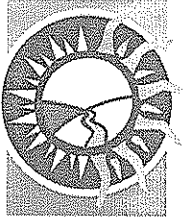
- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) La **CORPORACION JURIDICA YIRA CASTRO** tiene por objeto propender por la transformación social, contribuir a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y de los pueblos, en los términos de los artículos 93, 95 numeral 4, 214 numeral 2 de la Constitución Nacional y de las Declaraciones y Pactos internacionales de derechos humanos, aunando esfuerzos con otras organizaciones nacionales e internacionales que tenga el mismo objeto.

Este objeto social es una actividad meritoria (9499) y es de interés general porque beneficia especialmente a grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad tales como niños, niñas, adolescentes, comunidades étnicas, campesinas y mujeres de los departamentos de Bolívar, Cesar, Cundinamarca, Magdalena, Antioquia, Nariño, Meta, Córdoba, Sucre, Huila.

Por otro lado, es una actividad de interés general en la medida que permite el acceso a las políticas públicas de carácter social y que benefician a las comunidades vulnerables.

La entidad da cumplimiento a los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

- c) En la **CORPORACION JURIDICA YIRA CASTRO** los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.



CJYC

Nº 348

Corporación Jurídica

**YIRA CASTRO**

**8. Autorización del Representante Legal para trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial**

NIT. 8300828695

La Asamblea General autoriza al Señora Blanca Irene López Garzón – Representante Legal para que realice los trámites estipulados en el Decreto 1625 de 2016, el Decreto 2150 de 2017, para que la Corporación Jurídica Yira Castro permanezca como entidad en el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y Complementarios tal como lo indica el numeral 3 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016.

**9. Propuesta y varios**

Con relación al tema de seguridad de todo el personal que labora con la CJYC y que se desplaza a zonas de alto riesgo se recomienda tener en cuenta las medidas preventivas de acuerdo a lo conversado en las diferentes socializaciones que se han realizado en el estudio de seguridad con la Policía Nacional y Unidad Nacional de Protección.

Mantener comunicación constante entre el equipo de la CJYC cuando haya personal en territorio y que signifique un riesgo de seguridad utilizando las medidas acordadas en el seminario interno.

**10. Aprobación de Acta**


Sometida a consideración de los Assembleístas de la **CORPORACION JURIDICA YIRA CASTRO**, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia en todo lo anterior se firma por el Presidente y Secretario de la reunión.

Finaliza la sesión siendo las: 5 pm

**11. Firmas**

**Presidente**

**Secretario**

  
Blanca Irene López Garzón  
CC 51.727.057 de Bogotá

  
Luz Stella Fierro Sánchez  
CC 39.579.760 de Girardot